	RESOLUCION N°. 027 FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020		Código: FO-GJC-30
			Versión: 02
			Fecha Actualización: Julio 2020
			Procedimiento: PC-GJC-02
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRATACION (GJC)	Página 1 de 2

COPIA CONTROLADA

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal N° 05 del 13 de junio de 2003, Acuerdo N° 02 del 29 de noviembre de 2007, 06 del 2013 y el Acuerdo N° 018 del 30 de diciembre de 2013; la Resolución No. 02 del diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y el Presupuesto de Ingresos y Egresos que rige para la vigencia fiscal 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de algunos egresos aprobados para los rubros del presupuesto de la vigencia actual fue insuficiente en la cobertura total de las necesidades.


Que según las disposiciones generales contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 23 de Diciembre de 2014, “Se faculta al Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA, para efectuar dentro del presupuesto las modificaciones a las partidas individuales necesarias para asegurar la correcta ejecución del mismo en cumplimiento a los planes, programas y proyectos a cargo de la empresa; así como de efectuar las modificaciones e incorporaciones al presupuesto una vez sean aprobados por el COMFIS”.

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA, suscribió para la presente vigencia un contrato interadministrativo N. 500 del 13 de febrero de 2020 con el objeto de administrar el sistema de alumbrado público del Municipio de Sabaneta.

Que dicho contrato fue adicionado por un valor de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$1.136.121.163).

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

	RESOLUCION N°. 027 FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020		Código: FO-GJC-30
			Versión: 02
			Fecha Actualización: Julio 2020
			Procedimiento: PC-GJC-02
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRATACION (GJC)	Página 2 de 2

COPIA CONTROLADA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA que rige para la vigencia fiscal de 2020 por un valor de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$1.136.121.163).

ARTÍCULO SEGUNDO: Afectar con los créditos a los siguientes artículos presupuestales:

UNI	DEP	ART	NOMBRE	VALOR
88	01	81681	Materiales y Suministros Servicios de Alumbrado Publico	\$908.896.930
88	01	82581	Fortalecimiento Institucional	\$227.224.233

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta el día tres (3) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO RIMIENTA BOTERO
Gerente

Proyecto
FABIAN ARAQUE
Apoyo Jurídico



CONTENIDO DE DECRETOS EGRESOS

Fecha Inicial Fecha Final

Dep	Nombre Dependencia	Articulo	Nombre Artículo	Fondo	Valor
Trans. 04	ADICIONAL PRESUPUESTO	Nro. 5	Fecha 03/09/2020	Nro Decreto 0	Fecha Decreto 03/09/2020
Detalle	OTROSI No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 500 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020				

Unidad 88 EMPRESA DE ALUMBRADO PUBLICO SABANETA

Dependencia 01 DESPACHO DEL GERENTE ESP

81681	Materiales y Suministros Servicio de Alumbrado Público	801	EPSA RECURSOS PROPIOS	908.896.930,00
82581	Fortalecimiento Institucional	801	EPSA RECURSOS PROPIOS	227.224.233,00
		Total	DESPACHO DEL GERENTE ESP	1.136.121.163,00
		Total	EMPRESA DE ALUMBRADO PUBLICO	1.136.121.163,00
Total Decreto				1.136.121.163,00

